



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	8289/2024
Procedimiento:	Expedientes de contratos de obras
CONTRACTACIÓ	

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA ACTA DAR CUENTA DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE ALCOY C.1527

ASISTENTES:

Presidente: Luís Molina Jaén, Técnico de Administración General
Vocales: Juan Manuel López Borrás, Vicesecretario de la corporación
Roberto Blanes Francés, Economista municipal
Octavio Aura Borrrajo, Arquitecto Técnico
Secretario: Carlos Cedrón Jordá, Técnico Medio de Contratación

En Alcoy, a 21 de agosto de 2024

Siendo las 12 horas y 50 minutos se constituye la Mesa de Contratación compuesta en la forma anteriormente señalada y con la asistencia telemática a través de Cisco Webex de Juan Manuel López Borrás, Roberto Blanes Francés, Octavio Aura Borrrajo, Carlos Cedrón Jordá, David Abad del grupo político municipal Vox y M^a Carmen Paredes del grupo político municipal Guanyar Alcoi.

Asisten de manera presencial Luís Molina Jaén y por el departamento de Contratación Anabel Trujillo Ivars.

Visto que el plazo para la presentación de ofertas en el expediente para la licitación del contrato **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE ALCOY C.1527** finalizaba el día 20 de agosto de 2024, a las 12.00 horas.

Se procede a dar cuenta del LISTADO DE LICITADORES generado por la Plataforma de Contratación del Sector Público en el que se indica que no se han presentado ofertas en la presente licitación.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar desierto el procedimiento abierto, para la contratación de las **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN DE GIMNASIA ARTÍSTICA DE ALCOY C.1527**, por no haberse presentado ninguna empresa para el presente procedimiento de licitación.



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

SEGUNDO.- Publicar en el Perfil del Contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo al departamento de Deportes, a los efectos, de si así lo consideran oportuno, realice los trámites para iniciar un nuevo expediente de contratación.

En este estado se levanta la presente acta que, tras su lectura, firma el presidente, siendo las 12 horas y 52 minutos, de lo que, como secretario, certifico.